

- Expediente 752/03  
D<sup>a</sup> Alicia Isabel López Fernández  
D. Juan José López Chirveches, 24118878-C  
Calle Acera del Darro 92, 5º D  
- Expediente 1408/04  
D<sup>a</sup> María Díaz Alcoba, 23602436-C  
Calle San Isidro 49, 1º derecha  
- Expediente 883/04  
D<sup>a</sup> María del Pilar Palma Fernández, 24051392-Q  
D. Luis Antonio Castilla Palma  
D. Carlos Castilla Palma  
Calle Pedro Antonio de Alarcón 7, 2º B  
- Expediente 938/04  
D<sup>a</sup> Matilde Sánchez Agesta, 23460901-G  
Calle Manuel de Falla 1, 8º B  
- Expediente 3968/04  
D. Víctor José Molina Martín, 03857514  
Calle Buensuceso 44, 3º A  
- Expediente 1799/04  
D. Miguel Pérez Chaparro, 31959181  
D<sup>a</sup> Mercedes Ocaña García, 31959233-C  
Calle Ribera del Beiro 43, 1º B  
- Expediente 1514/04  
D. Noé Edilberto Villalba Rojas, SO83023  
Calle Portocarrero 15, 3º puerta 1  
- Expediente 3112/04  
D<sup>a</sup> María José Vencela Garrido, 43499158-V  
D. Ricardo Morata Rodríguez, 23781547-F  
D<sup>a</sup> María José Morata Vencela  
Calle Albuñol 8, 2º A  
- Expediente 714/01  
D<sup>a</sup> Manuela Maestre Alcaide  
29848645  
Calle Charca, 3  
- Expediente 1741/04  
D. Rubén García Arraez  
Calle Jose María Garrido Lopera 2, 2º C  
- Expediente 1727/04  
D<sup>a</sup> Amparo Redondo Rodríguez, 23572816-R  
Calle Agustina de Aragón 37, 4º F  
- Expediente 1695/04  
D<sup>a</sup> Guadalupe Amigo Marcos, 31407653-A  
D<sup>a</sup> Diana Andreu Amigo, 74672043-J  
Calle Músico José Ayala Cantó 4, 3º B  
- Expediente 1683/04  
D<sup>a</sup> María Eulalia Barrado Bermejo, 09150622-A  
D<sup>a</sup> María Belén Sola Barrado  
D. Ramón María Sola Jabega, 45269759-D  
Caminio de Ronda 154A, 7º J  
- Expediente 1443/04  
D. Antonio García Alvarez  
D<sup>a</sup> María Jiménez Fernández  
Pasaje Portocarrero 9, 2 - 4  
- Expediente 1419/04  
D<sup>a</sup> María de las Huertas Bermúdez Sánchez, 23257786  
Calle Gonzalo Gallas 9, 1º F  
- Expediente 1316/04  
D. Maximiliano Fernández, 25039859-N  
D<sup>a</sup> Rosana Haydee Desiderio, 21716642-N  
Avenida de Andalucía 103<sup>a</sup>, 1º D

- Expediente 1296/04  
D<sup>a</sup> María del Carmen Mendoza Oltras, 24280067-W  
D<sup>a</sup> Carolina Vargas Mendoza, 75128164,K  
Camino de Ronda 63B, 8º C  
- Expediente 1293/04  
D. Ignacio Salcedo Ruiz  
D. Carlos Salcedo Ruiz  
Camino de Ronda 63<sup>a</sup>, 1º B  
- Expediente 1291/04  
D. Az Eddine El Karkouri, R174238  
Calle Músico José Ayala Cantó 4, 1º E  
- Expediente 1282/04  
D. Eduardo Daniel Vilacha, 22412543  
Calle Horno del Vidrio 1, 1º A  
- Expediente 1233/02  
D. Jesús Peralta Aguilar, 44297260  
Avenida de Barcelona 12, 3º E  
- Expediente 1213/04  
D. Juan José Guerrero Fresno, 24119589-M  
Calle Tauro 4, 1º C  
- Expediente 1233/04  
D<sup>a</sup> Sarah Marie Baltazar, 056537069  
Avenida de América 29, 1º B  
- Expediente 1819/04  
D. Emilio Palomares Torres, 23551821-M  
D<sup>a</sup> Gracia Palomares Torres, 24087642-H  
Calle Músico José Ayala Cantó 4, 3º F

No obstante, le comunico que dispone de diez días, a contar desde la recepción del presente escrito, para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, al objeto de acreditar que es en éste, o en otro municipio, en el que reside el mayor número de días al año. En el caso en que no efectúe alegación alguna, una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, la baja sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Granada, 14 de enero de 2005.-Fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo, Director General de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales.

NUMERO 643

## **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

GERENCIA DE URBANISMO Y OO.MM.  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

### **EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 26 de noviembre de 2004 adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Se presenta a Pleno expediente del Área de Planificación Urbanística relativo a estudio de detalle para segre-

gación de parcela, definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en parcela número 20 del Plan Parcial P-42 -El Serrallo-.

En el expediente obra informe de la Geógrafa Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2.004, en el que se hace constar:

1º El estudio de detalle que tiene como objetivo la segregación de parcela, definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en parcela número 20 del Plan Parcial P-42 -El Serrallo-, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de 2004, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 200, de fecha 18 de octubre de 2004, y anuncio aparecido en el periódico "Ideal" de 7 de octubre de 2004.

2º El Pleno de la Junta Municipal de Distrito Genil, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2004, informó favorablemente el estudio de detalle.

3º Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

4º El presente proyecto ha sido tramitado con observancia de todos los trámites legalmente previstos en los artículos, 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02), y de forma supletoria, en lo que sea compatible con esta Ley, el artículo 140 del Real Decreto 2159/1978; y en cuanto a la competencia para su aprobación inicial el apartado d) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 18.1.d) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. número 160 de 20 de agosto de 2004).

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento, de fecha 15 de noviembre de 2004, vistos los informes técnicos emitidos, de conformidad con los artículos, 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA número 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE número 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. número. 160 de 20 de agosto de 2004); el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Dirección del Servicio, conformada por el Delegado del Área, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el estudio de detalle para segregación de parcela, definición de alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en parcela número 20 del Plan Parcial P-42 -El Serrallo-.

**SEGUNDO.-** Una vez depositado y registrado el estudio de detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente

acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía."

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, (BOJA número 154 de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Pleno Municipal; o bien directamente el recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo, sino hasta la resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Granada, 11 de enero de 2005.-El Alcalde, P.D., fdo.: Luis Gerardo García-Royo Muñoz.

NUMERO 99

## **AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)**

### **EDICTO**

El Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, acordó:

A) Aprobar definitivamente el estudio de detalle para parcelación y cambio de tipología edificatoria asignada por el P.G.O.U. en parcela sita en calle Camino de la Ermita de San Antón, a instancias de D. Manuel Sánchez Rodríguez, redactado por D. Joaquín José Valverde Bocanegra, Arquitecto.

B) Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granda en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

b) Potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. De presentarse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta